

1041

que estos puedan quedar semejantes a fin
de cada testimonio.

De otro oficio del Sr. Jefe Superior Civil
de la Provincia de Sta. Fe. de 16. del actual en q.
resolviendo la consulta que se le dirigió en
23. de Noviembre ult. relativa a D. J. Gi-
nes Antonio Romero, esta o no exponiendo de
la carga de alcaide, por su fuero de
Alferez de Navio, manifiesta S. M. que a
tanto mandado por Real cédula de 5. de mar-
tzo de 1838, que no se expusiera de otro servicio
a mas personas que a los militares y em-
pleados que sigan las operaciones del Alca-
ide y a las mugeres de otro, en casos ordi-
narios, no concurren en D. J. Gines Anto-
nio Romero aquellas circunstancias de que se
fue este gravamen con igualdad a los
demas vecinos de esta villa: Esta respo-
nasion acordó su cumplimiento y que se
transcriba al Sr. Ayudante Militar de
Marina de este Distrito p. su conocimiento
y demas efectos.

De otro oficio del Sr. Jefe Superior de la Intendencia
de Aguas de donada en esta villa, fecha 18.
del actual transcribiendo el que con la del
16. del mismo le dirige el Superintendente
de Dto. Establecimiento relativo a que el Sr.
Romero se entregue en la casa que se
le pertenencia a aquel ocupada en esta
Villa la Municipalidad p. la celebracion